

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona)** por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la instalación de una estación transformadora para alimentación de una red de alumbrado y varias calles y para una potencia de 40 KVA.

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del primero de septiembre próximo pasado, se convoca concurso para la adjudicación de la instalación de una estación transformadora para alimentación de una red de alumbrado de varias calles y para una potencia de 40 KVA, bajo el tipo de 347.200 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones generales y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

El acto de apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el inmediato siguiente, si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar la instalación en el plazo de un mes, a partir de la fecha de adjudicación.

La instalación deberá estar terminada en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones deberán contener la siguiente documentación:

a) Una Memoria, reintegrada con pólizas del Estado de seis pesetas e igual cantidad de sello municipal, en la que los concursantes expondrán la forma en que proyectan realizar la instalación, tomando como base mínima lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas, con explicación de los materiales a emplear.

b) Proposición económica suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, con arreglo al modelo inserto al pie.

2.ª A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 6.944 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

3.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso de instalación de una estación transformadora para alimentación de una red de alumbrado de varias calles y para una potencia de 40 KVA.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar que el licitador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

4.ª Los licitadores deberán incluir en el sobre declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

5.ª Los pliegos deberán ser presentados en la Secretaría Municipal, durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la apertura de pliegos, de once a una de la mañana, exceptuando festivos.

6.ª El Tribunal del concurso estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso, procediéndose a la apertura de los pliegos presentados. Admitidos los que se ajusten a la convocatoria, se dará por terminado el acto. Las proposiciones pasarán, en unión del expediente, a estudio de los Servicios Técnicos Municipales.

7.ª Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la instalación de una estación transformadora para alimentación de una red de alumbrado de varias calles y para una potencia de 40 KVA., se comprometo a ejecu-

tar la referida instalación, con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (Fecha y firma.)

Cornellá, 11 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Rru.—3.590

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona)** por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras que se citan.

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del 1 de septiembre próximo pasado, se convoca concurso para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Rubio y Ors, rambla Clavé, plaza Caudillo, Pío XII y Mosén Jacinto Verdaguer, bajo el tipo de pesetas 1.336.415,49 y con arreglo a los pliegos de condiciones generales y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, de once a una de la mañana.

El acto de apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el inmediato siguiente si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar las instalaciones en el plazo de un mes, a partir de la fecha de adjudicación.

Las instalaciones deberán estar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones deberán contener la siguiente documentación:

a) Una Memoria reintegrada con pólizas del Estado de seis pesetas e igual cantidad de sello municipal, en la que los concursantes expondrán la forma en que proyectan realizar la instalación, tomando como base mínima lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas, con explicación de los materiales a emplear.

b) Proposición económica suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, con arreglo al modelo inserto al pie.

2.ª A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de 26.728,30 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

3.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso de instalación de alumbrado público en las calles Rubio y Ors, rambla Clavé, plaza Caudillo, Pío XII y Mosén Jacinto Verdaguer.»

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar que el licitador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

4.ª Los licitadores deberán incluir en el sobre declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

5.ª Los pliegos deberán ser presentados en la Secretaría municipal durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de apertura de los pliegos, de once a una de la mañana, exceptuando festivos.

6.ª El Tribunal del concurso estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso, procediendo a la apertura de los pliegos presentados. Admitidos los que se ajusten a la convocatoria, se dará por terminado el acto. Las proposiciones pasarán, en unión del expediente, a estudio de los Servicios Técnicos Municipales.

7.ª Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que

han de regir en la instalación de alumbrado público en las calles Rubio y Ors, rambla Clavé, plaza Caudillo, Pío XII y Mosén Jacinto Verdaguier, se compromete a ejecutar las referidas instalaciones, con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Cornellá, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Riu.—3.668.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Gavin (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas.**

Se anuncian públicas subastas para la enajenación de aprovechamientos de maderas, año forestal 1960-61, cuyas subastas tendrán lugar el día primero hábil, transcurridos veinte también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y horas que a continuación se cita.

A las once horas: 1.920 metros cúbicos de madera de pino, abeto y haya, del monte número 251, por el precio de tasación de 816.000 pesetas y precio índice de 1.020.000 pesetas.

A las once y media horas: 350 metros cúbicos de madera de pino del monte número 252, por el precio de tasación de pesetas 258.300 y precio índice de 322.875 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., lo cual acredita con ..... en nombre y representación de ....., en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ....., en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha ....., número ....., y en cuanto a la del monte número ..... de la pertenencia de Gavin, para el aprovechamiento de ..... metros cúbicos de madera, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional de la clase ..... número .....

(Fecha y firma.)

Gavin, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde Presidente.—8.060.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de pavimento con adoquín y construcción de aceras en la calle de Viriatos, de esta ciudad».**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de pavimento con adoquín y construcción de aceras en la calle de Viriatos, de esta ciudad», a la baja del tipo de licitación de 261.108,97 pesetas.

El plazo para la ejecución total de las obras será de tres meses, a partir de los quince días naturales de haberle sido comunicada oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadros de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta el en que concluya el plazo de presentación de las proposiciones, inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente, en la Depositaria de Fondos Municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas para la legislación vigente, por la cantidad de 7.833,26 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día la garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vigente, la cifra por que se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», computado en la

forma que señala el artículo 27-3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

La apertura de las plicas se verificará públicamente en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplieran los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace constar que en el Presupuesto de Urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., habitante en calle ....., número ....., piso ....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende el «Proyecto de construcción de pavimento con adoquín y construcción de aceras en la calle de Viriatos, de esta ciudad», se compromete a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (consignese en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Mataró, 27 de agosto de 1960.—El Alcalde, Pedro Crespo. 8.020.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos que a continuación se indican, en el monte Santa Inés y Verdugal números 177-180, de la pertenencia de Soria y su tierra, correspondientes al año forestal 1960-61 y bajo los tipos de tasación que también se indican:

1.º Aprovechamiento de 600 pinos, 46 cabrios y 53 varas, que cubican sin corteza 498 metros cúbicos de madera y 218 de leñas de copas, en la Sección Segunda D-II, bajo el tipo de tasación de 610.520 pesetas.

2.º Aprovechamiento de 785 pinos, 30 cabrios y 15 varas, que cubican sin corteza 528 metros cúbicos de madera y 242 de leñas de copas, en la Sección Segunda D-II, bajo el tipo de tasación de 645.800 pesetas.

3.º Aprovechamiento de 900 pinos, que cubican sin corteza 547 metros cúbicos de madera y 177 de leñas de copas en la Sección Segunda G-II, bajo el tipo de tasación de 558.980 pesetas.

Habiéndose clasificado estos aprovechamientos como del grupo primero, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición y declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce y media de la mañana y celebrándose sin interrupción.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del 2 por 100 de la tasación, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de derechos reales a la Hacienda constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, consistente en el 10 por 100 de la adju-